



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA MUSEO ANTROPOLÓGICO MARTÍN GUSINDE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 497
PUNTA ARENAS, 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5200, de 1929 y el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; y, en la Resolución Exenta N°071/2021, que delega facultades en los directores regionales.

CONSIDERANDO:

Que, con objeto de proceder al arreglo, mantención y certificación de la caldera del Museo Antropológico Martín Gusinde de Puerto Williams a fin de que ésta tenga un adecuado funcionamiento resulta necesario proceder al cierre de sus dependencias para efectuar adecuadamente dichos trabajos.

RESUELVO:

AUTORÍZASE, el cierre del Museo Antropológico Martín Gusinde, ubicado en calle Araguay N° 1, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, hasta el viernes 10 de diciembre de 2021, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SYMA

Distribución:

- Museo Antropológico Martín Gusinde
- Oficina de Partes DR. Magallanes